MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO No. SS-SAMC-697-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD Y HANGAR 29 SAS IDENTIFICADO CON N.I.T 900.713.438-7

Entre los suscritos: **GILBERTO ALVAREZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.069.129, en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, nombrado mediante Resolución No. 0007 del 2 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día del 02 de enero de 2020 según consta en acta No.00005 del 02 de enero de 2020, debidamente delegada para la administración y ordenación del gasto del **FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **SECRETARÍO DE SALUD** y por la otra **HANGAR 29 SAS**, persona jurídica de derecho privado debidamente inscrita en cámara de comercio con N.I.T 900.713.438-7, representada legalmente por el Señor **JAIME ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 70.557.968 expedida en Envigado, hemos convenido en celebrar la presente modificación al **contrato de prestación de servicios de transporte aéreo SS-SAMC-697-2021**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 1 de Julio de 2021 fue celebrado el contrato de prestación de servicios de transporte aéreo SS-SAMC-697-2021 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO EN HELICÓPTERO A LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA EN EL TRASLADO DE VACUNAS E INSUMOS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE COVID-19"** por valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($601.470.000)** a razón de 163 horas efectivas de vuelo cada una por valor de $3.690.000 y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía por parte del a Secretaría de Salud y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **2)** Que pese a lo anterior se debe indicar en la cláusula cuarta del citado contrato que el valor del presente contrato se encuentra exento de IVA en razón a las disposiciones normativas. **3)** Que en igual sentido es necesario modificar la cláusula 15 de contrato para permitirse fijar los amparos contenidos en el pliego de condicione. **4)** Que en mérito de lo anterior se celebra la presente modificación contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula 4 del contrato SS-SAMC-697-2021, conforme se expone a continuación: "*CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($601.470.000) a razón de 163 horas efectivas de vuelo cada una por valor de $3.690.000. El valor del presente contrato se encuentra exento de IVA e incluye demás impuestos, retenciones y deducciones a que hubiere lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7100013310 de fecha 18 de mayo de 2021. Item: 1 Valor: $ 620.000.000 COP Rubro: 1197.01/3-1100/2320202009/5/071/CC / SUBCUENTA SALUD PUBL COLECTIVA / FONPET Departamento / Servicios para la comunidad, sociales y personales Proyecto: 2020/004250323/1901124/S Fortalecimiento de enf transmisibles, y CONCEPTO FAVORABLE No. 02172 del 14 de mayo de 2021 por valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000), expedido por la Secretaría Departamental de Planeación".* **CLAUSULA SEGUNDA.** Modificar la cláusula 15 del contrato SS-SAMC-697-2021, conforme se expone a continuación: *CLÁUSULA 15 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA SECRETARÍA DE SALUD, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:*

AMPARO	*VALOR*	*VIGENCIA*
Cumplimiento	*10% del valor contrato.*	*Duración del contrato y cuatro (4) meses más*
Calidad del Servicio	*10% del valor contrato.*	*Duración del contrato y cuatro (4) meses más*
Calidad del Servicio	*10% del valor contrato.*	*Duración del contrato y cuatro (4) meses más*

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la Secretaria de Salud. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás disposiciones contenidas en el contrato SS-CM-686-2021 permanecen vigentes e inalterables.